

ACTA NUMERO ONCE. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y cincuenta minutos del día jueves doce de Julio del dos mil dieciocho. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^o.3^o.4^a.5^o.6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Doctora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, y Señora Orbelina Hernández de García, como 1^a. 2^a. y 4^a. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APORTE ECONOMICO A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE SAUL TOBAR, DIRECTOR DEL CENTRO ESCOLAR DEL CANTON LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el aporte Económico a nombre del **señor José Saúl Tobar, Director del Centro Escolar del Cantón Los Chilamates**, por la cantidad de **sesenta 00/100 Dólares (\$60.00)**, por la contratación de un Payaso ya que estarán celebrando el Día Del Niño el día 25 de Julio de 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de FONDOS PROPIOS, de acuerdo a cifra presupuestaria 54314. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE COMPRA DE UNA BICICLETA PARA ADESCO DEL CASERIO LA CEBADILLA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar solicitud a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío La Cebadilla, del Cantón Potrero Sula, consistente en la Compra de una bicicleta, hasta por la cantidad de **Ochenta 00/100 Dólares (\$ 80.00)**, la cual será donada a la referida Adesco y que ellos a su vez rifarán y poder recaudar fondos para beneficio de la comunidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes

mencionada de FONDOS PROPIOS, de acuerdo a cifra presupuestaria 56303. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE COMPRA DE MATERIALES PARA REPARACION DE FOSA SEPTICA DEL CENTRO DE SALUD DEL CASERIO ARRACAOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar la compra de materiales para reparación de Fosa Séptica del Centro de Salud del Caserío Arracaos, hasta por la cantidad de **doscientos 00/100 Dólares (\$200.00)**, los materiales a ocupar son 9 tubos de 6 pulgadas y 1 bolsa de cemento. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de FONDOS PROPIOS, de acuerdo a cifra presupuestaria 56303. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **señor Mario Alberto Crisóstomo**, por la cantidad de **doscientos cincuenta 00/100 Dólares (\$ 250.00)**, en concepto de pago de instructor de banda de paz para dos meses del Centro Escolar Miguel Elías Guillen. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo bajo el **Proyecto: Remanente Formación y Equipamiento de Banda Municipal año 2017**, de acuerdo a cifra presupuestaria 56303. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. AUTORIZACION DE DESCONTAR AL PERSONAL DE LA ALCALDIA DE LA PLANILLA MENSUAL PERMANENTES, CON RESPECTO A CREDITOS HIPOTECARIOS HASTA UN 30%.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Autorizar al Departamento de Recursos Humanos para que de la Planilla Mensual pueda descontar a los Empleados Permanentes que laboran en esta Alcaldía Municipal con respecto a los Créditos Hipotecarios que ellos hayan adquirido con algunos Bancos del país, hasta un máximo del 30%, ya que según el Art. 133 y 136 del Código de Trabajo solo ampara el descuento de un 20% sobre lo devengado, según nota del 09 de Julio de 2018. 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos efectuar el descuento autorizado. La votación es unánime Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE CONCEDER EL DIA 24 DE AGOSTO DE 2018 COMO ASUETO REMUNARADO POR EL DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 88 del Reglamento Interno de Trabajo. Que según nota recibida del Departamento de Recursos Humanos donde manifiesta y

solicita el día 24 o el 31 de Agosto de 2018 como asueto remunerado en honor al día del Empleado Municipal, en vista de lo anterior este concejo ACUERDA: Conceder el día viernes 24 de Agosto de 2018, como Asueto Remunerado al Personal de las diferentes áreas de esta Alcaldía Municipal, ya que el día 26 de Agosto cae día domingo. Asimismo el concejo autoriza el día Jueves 23 de Agosto celebrar un convivio con el personal acompañado con una Cena. Se aclara que en el Acuerdo No. 7 de Acta No. 8 del día 21 de Junio se había acordado que el convivio sería el viernes 24 de Agosto, de tal manera que con el presente acuerdo deja sin valor lo expresado en ese acuerdo.

1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos realizar el procedimiento respectivo a fin de que se concrete lo aprobado en este acuerdo. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE CONCEDER PERMISO PERSONAL SIN GOCE DE SUELDO AL EMPLEADO MARIO RENE CANO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 53 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: Aprobación de Conceder Permiso Personal sin goce de sueldo al Empleado MARIO RENE CANO, que se ha venido desempeñando como Barredor, por el término de 20 días, iniciando el 16 de Julio y finalizando el 04 de Agosto de 2018, solicitud del 10 de julio de 2018. 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos realizar el procedimiento respectivo. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE CONCEDER PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A LA DOCTORA GLORIA ALEXANDRA FLORES AVELAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 53 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: Aprobación de Conceder Permiso personal sin goce de sueldo a la Doctora Gloria Alexandra Flores Avelar, por el término de un mes iniciando el 1º. de Agosto y finalizando el 31 de Agosto de 2018. Y en vista de tener a la vista el Curriculum del Doctor José Luis Zepeda Orellana, se le contrata por el tiempo que dure el permiso de la mencionada Doctora y devengará el mismo salario que ha venido devengando la Doctora Flores Avelar, consignado en el presupuesto municipal vigente. 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Proceder a la contratación del Doctor antes mencionado. La Votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBAR CUOTA MENSUAL AL SEÑOR ROOVERTI SERRANO ALVARENGA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Ratificar Acuerdo No. 47 de Acta No. 38 de fecha 23 de Septiembre de 2009, en el sentido de Asignar cuota de Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 25.00) mensuales al Señor **Rooverti Serrano Alvarenga**, quien administra los baños públicos municipales del Barrio El Centro y que por motivo de ser una persona con discapacidades se le asigna esa mínima cantidad. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al

Departamento de la UATM, para los demás efectos legales consiguientes. La votación es unánime.

ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO DE FACTURA A NOMBRE DE COMPAÑÍA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE SAN SALVADOR, S.A. DE C.V. (CAESS). El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Empresa CAESS, por la cantidad de **Trescientos Setenta y Cinco 63/100 Dólares (\$ 375.63) IVA Incluido**, de energía consumida y no facturada en suministro por luminarias encendidas las 24 horas y que según el contrato establecido su funcionamiento es por 12 horas, correspondiente al NIC No. 2000017, y recibos colectivos Nos. 99755974 y 99168430, durante los meses de Mayo y Junio de 2018. Se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES, con cargo a la cuenta # 00440002378. La votación es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO COMPLEMENTARIO A NOMBRE DE IMPRESSA, S.A. DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago complementario a nombre de **Impressa, S.A. de C.V.** por la cantidad de **Ciento Noventa y Ocho 56/100 Dólares (198.56)**, amparados en la factura No. 00039671, por un valor de **Cuatrocientos Ochenta y Cuatro 69/100 Dólares (\$ 484.69)**, que con anterioridad se había cancelado la cantidad de **Doscientos Ochenta y Seis 13/100 Dólares (\$ 286.13)**, dejando sin efecto las cotizaciones Nos. 00142663-00140622 amparadas en Acuerdo Municipal No. 33 de Acta No. 6 de fecha 07 de Junio de 2018, por no ser los repuestos que se necesitaban, por tal motivo la empresa anula la factura No. 00039332 y emite la factura No. 00039671. Se aclara que estos repuestos son para el Vehículo Toyota Hilux Placa N-5582, propiedad municipal. 1) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2018**. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 de la fracción del Partido ARENA, 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del Partido Gana. Y se abstienen de votar el Señor David Roberto Orellana Tobar 5º. Regidor Propietario y Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, quien actúa en esta oportunidad como 6ª. Regidora Propietaria. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR CARLOS ERNESTO ESCOBAR. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Señor Carlos Ernesto Escobar**, por la cantidad de **Ciento Diecisiete 00/100 Dólares (\$ 117.00)**, amparados en factura No. 0695, en concepto de suministro de alimentación para el Concejo Municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento

de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 54101. La Votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M. DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art.91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M. De C.V.**, por la cantidad de **Tres Mil Seiscientos Ochenta y Cinco 35/100 Dólares (\$ 3,685.35)**, amparados en la factura No. 02012, en concepto por Servicio y Tratamiento y Disposición Final de Desechos Comunes, correspondientes al período del 16 al 30 de Junio de 2018, 135.1414 Toneladas a razón de \$ 27.0701, equivalentes a \$ 3,685.35.1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54502. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MANUEL ENRIQUE CISNEROS AQUINO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Manuel Enrique Cisneros Aquino**, por la cantidad de **Diez 00/100 Dólares (\$ 10.00)**, amparados en la factura No. 0002, en concepto de suministro de 2 budines enteros a razón de \$ 5.00 cada uno, haciendo un total de \$ 10.00, para reunión para la Organización Feria de Comercio en Anexo Municipal.1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Proyecto: Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana 2018, bajo la cifra presupuestaria 54101. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR ADAN LEMUS MORATAYA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Adán Lemus Morataya, por la cantidad de **Veinticuatro 00/100 Dólares (\$ 24.00)**, amparados en la factura No. 0669, en concepto de suministro de 4 paquetes de jugo del Valle y 4 bolsones con agua para ser distribuidas a personas en Campaña de Reforestación en la Planta de Compostaje. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: Funcionamiento de Planta de Compostaje 2018, bajo la cifra presupuestaria 54101. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO**

confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de IMPRESSA, S.A. DE C.V, por la cantidad de **Un Mil Doscientos Cuarenta y Dos 26/100 (\$ 1,242.26)**, amparados en cotización presentada, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de Un barril de aceite para motor Delvac 1400 y 12 latas de aceite hidráulico, para ser utilizados en máquina de terracería y vehículos municipales. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2018**, de acuerdo a la cifra presupuestaria 54110. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE DISTRIBUIDORA TAMIRA, S.A. DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **Distribuidora Tamira, S.A. de C.V.** por la cantidad de **Doscientos Sesenta 00/100 Dólares (\$ 260.00)**, amparados en cotización presentada, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de 2 mesas de conferencia para 4 personas a razón de \$ 130.00 cada una, haciendo el total de \$ 260.00, para ser utilizadas en Sala de Espera de los Usuarios de esta Alcaldía Municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, de acuerdo a la cifra presupuestaria 61101.La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CENTRO DE LA CONSTRUCCION Y EL AGRO, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de Centro de La Construcción y El Agro, S.A. de C.V, por la cantidad de **Treinta 00/100 Dólares (\$ 30.00)**, amparados en factura No. 0916, en concepto de Mano de Obra en reparación de desgramadora. Cambio de aceite y cambio de bujía., para ser utilizada en Chapoda del Estadio Municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2018.**, de acuerdo a cifra presupuestaria 54301. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE MAURICIO FIGUEROA FARCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **señor José Mauricio Figueroa García**, por la cantidad de **Noventa y Seis 50/100 Dólares (\$ 96.50)**, amparado el pago en las facturas N° 0669, 0670, 0671 y 0672, en concepto de suministro de 1 Quintal de fórmula 15-15-15 y 1 Quintal de sulfato. 3.5 gls. de lifosato. 1 Nikosam, 5 litros de Paraquat., para ser utilizados en el Cementerio Municipal y Vivero Municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondeo del Proyecto: **Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción 2018**, de acuerdo a cifra presupuestaria 54107. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO CHOTO RUANO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el

Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **María del Rosario Choto Ruano**, por la cantidad de **Ciento Veintiocho 00/100 Dólares (\$ 128.00)**, amparados en factura No. 0400, para alimentación del grupo coreográfico en la inauguración del Torneo de Fútbol Rápido. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2018**, de acuerdo a cifra presupuestaria 54101. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **señor Pedro Roberto Castro Sánchez**, por la cantidad de **Setecientos 00/100 Dólares (\$ 700.00)**, debiendo presentar factura Consumidor Final, por Servicios Profesionales de **SUPERVISION del proyecto “Tercera Etapa de Construcción de Tapial en Centro Educativo Los Chilamates 2018”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Tercera Etapa Construcción de Tapial en Centro Educativo Los Chilamates 2018**, de acuerdo a cifra presupuestaria 61608. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE IMPRESSA S.A. DE C.V,** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **IMPRESSA S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **Ciento Sesenta y Uno 25/100 Dólares (\$ 161.25)**, debiendo presentar factura Consumidor Final, por la compra de repuestos para el automóvil Mitsubishi placa N11016. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2018, de acuerdo a cifra presupuestaria 54118. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR PABLO CORTEZ GUEVARA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del señor Pablo Cortez Guevara, por la cantidad de **Dos Mil Ochocientos Sesenta 00/100 Dólares (\$ 2,860.00)**, debiendo presentar recibo debidamente legalizado, en concepto de Mano de Obra en la Reparación del Puente Hamaca en Caserío El Nisperal Cantón Potenciana. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Reparación del puente Hamaca Caserío El Nisperal Cantón Potenciana**, de acuerdo a cifra presupuestaria 51202. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACION DE CARPETA TECNICA Y PRIORIZACION DEL PROYECTO: CINTIADO DE UN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL EN CASERIO LAS CASITAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Cintiado de Un Tramo de Calle Principal en Caserío Las Casitas**. Asimismo se

Aprueba la Priorización de este Proyecto, por la cantidad de **Seis Mil 00/100 Dólares (\$ 6,000.00)**, cantidad que será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de Administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **seis Mil 00/100 Dólares (\$ 6,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Cintiado de Un Tramo de Calle Principal en Caserío Las Casitas**, con Código Presupuestario 61601014, **Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROYECTO: CINTIADO DE UN TRAMO DE CALLE PRINCIPAL EN CASERIO LAS CASITAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación del Proyecto: **Cintiado de un Tramo de Calle Principal en Caserío Las Casitas**, de acuerdo al detalle siguiente:.....

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL	CANTIDAD OFERTADA
INMER GEOVANNI DUARTE QUIJADA (AGROFERRETERIA LA HACIENDA)	\$ 5,132.25
FIDEL MEJÍA MORAN (INVERSIONES M&M)	\$ 5,737.50
AGROFERRETERIA CARLITOS	\$ 5,833.50
YONY ROGER CISNEROS (COMERCIOS Y FERRETERIA DON YON)	\$ 5,810.35

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la del Señor **Inmer Geovanni Duarte Quijada**, por la cantidad de **Cinco Mil Ciento Treinta y Dos 25/100 Dólares (\$ 5,132.25)** por lo tanto se le adjudica la compra de materiales de construcción al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado. 3) Realizar la contratación de mano de obra como establece la Carpeta Técnica. 4) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar. La Votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE IMPRESSA,**

quienes en oportunidad de las mismas ofertan sus productos a los asistentes de cada evento deportivo. En tal sentido y luego de haberse brindado las explicaciones y aclaraciones a las interrogantes planteadas por algunos miembros del Concejo en relación a la propuesta, el señor Alcalde solicitó al pleno del Concejo, que en el caso de estar de acuerdo con la propuesta emitieran su voto en señal de aprobación de la misma. Por lo que este Concejo, en uso de sus facultades legales, con base en los argumentos antes mencionados y a lo dispuesto en los Arts. 4 numeral 4, 30 numerales 4 y 8, y 47 todos del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Aprobar la propuesta enviada a este Concejo por parte del señor Alcalde Municipal de Santa Rita, de este Departamento. II) Adquirir a título de compraventa de parte del citado Municipio y por el precio de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,000.00)**, la categoría de **“Tercera División de Fútbol Profesional”** e inscribirla a favor del municipio de Nueva Concepción, departamento de Chalatenango, en la Federación Salvadoreña de Fútbol, con el objetivo de participar en la próxima temporada 2018 – 2019 organizada por dicha Federación. III) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a otorgar el instrumento de sesión de derechos correspondiente. 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que realice el procedimiento respectivo a efectos de concretar el trámite antes mencionado. 2) Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios realice dicho pago, con cargo a la partida 55599 del Presupuesto Municipal vigente. El presente acuerdo es aprobado por unanimidad. Comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

.5°. Regidor Propietario

Gladis Azucena Veásquez de Aguilar

6ª. Regidora Propietaria.

José Adán López López

7°. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjivar

8°. Regidor Propietario

Pasan firmas.....

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

2ª Regidora Suplente

Orbelina Hernández de García

4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.